CONVOCATORIA ESPECÍFICA

PERSONAL ACADÉMICO

Con fundamento en los artículos 6, 15, 16, 17, 24, 30, 69 y 73 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora; artículos 10, 12, 16, 18, 70, 71, 79, 100, 101 del Estatuto General de la Universidad de Sonora; Título Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 03-23/2026 del H. Colegio Universitario, tomado en la sesión número 23 celebrada el 7 de octubre de 2026, la Comisión Electoral del Departamento de Matemáticas.

CONVOCA

Al personal académico adscrito al Departamento de Matemáticas, a participar en el proceso de elecciones para renovar las representaciones del personal académico ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales y el Colegio Departamental de Matemáticas.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Jesús Francisco Rodríguez Higuera, Humberto Abraham Martínez Gil, Gabriel Alberto García Míreles, Elizabeth Félix Mendivil, Dania Paloma Vega Noriega, Isabel Dorado Auz y David Armando Ángulo Gil, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en la oficina de la jefatura del Departamento de Matemáticas (3k1 planta baja), en horario disponible para ello será de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, salvo en días inhábiles que señale el calendario escolar de la Universidad, en caso de que lo comprenda.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del personal académico del departamento, ante el Colegio Universitario, una representación propietaria y una suplente del Departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y una representación propietaria y una suplente por programa educativo de licenciatura del Departamento y una representación propietaria y una suplente en representación de los posgrados ante el Colegio Departamental.

En atención a los dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al personal académico del Departamento ante el Colegio Universitario, ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Tener adscripción al Departamento a cuyo personal académico pretende representar;
3. Tener al menos 3 años de antigüedad en el Departamento, y
4. Poseer título profesional legalmente expedido.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- El registro de candidaturas para la representación del personal académico ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y el Colegio Departamental se realizará por fórmula, compuesta por una persona propietaria y una suplente, procurando paridad de género.
 Ningún(a) aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.
- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en https://eleccioncolegiados.unison.mx/, en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran y entregarlo con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante, del **30 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026**, en la oficina de la jefatura del Departamento de Matemáticas (3K1 planta baja) en un horario de 8:00 a 15:00.
- A más tardar el **6 de noviembre de 2026**, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.
- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del **10 al 17 de noviembre de 2026**, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General y en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.

DE LA ELECCIÓN

Podrá votar el personal académico que se encuentre registrado en la lista electoral definitiva de votantes por sector académico, y acrediten su identidad con credencial oficial de la universidad o credencial de elector. Cada persona votará únicamente en un sector de la comunidad universitaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones:

Sector Académico:

a) Contar con contrato académico vigente cinco días antes de la fecha de publicación de las listas electorales preliminares;
b) No estar con permiso o licencia sin goce de sueldo, cinco días antes de la fecha de publicación de las listas electorales preliminares, y

c) El personal académico que además forme parte del personal manual y administrativo, votará en el sector académico únicamente en los procesos en que no participe el sector manual y administrativo.

La elección será por urnas mediante votación universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, y se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026, en un horario de 8:00 a 19:00 horas** en la Sala Audiovisual del Departamento de Matemáticas (3K3 planta baja).

El cómputo oficial de los votos se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026**, a partir de las 19:00 horas, en la Sala Audiovisual del Departamento de Matemáticas (3k3, planta baja)

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso electoral podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

I. En la etapa de publicación de fórmulas aceptadas, que participarán en la fase de votación para la elección de representantes, podrán presentarse desde su publicación por la Comisión Electoral y hasta las **19:00 horas del 9 de noviembre de 2026**;
II. En las listas electorales preliminares podrán presentarse desde su publicación, y a más tardar las **19:00 horas del 11 de noviembre de 2026;**
III. Durante la campaña de promoción de fórmulas podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta las **19:00 horas del 18 de noviembre de 2026**;
IV. Durante la votación y cómputo de los votos, se podrán plantear hasta las **19:00 horas del 20 de noviembre de 2026;** y
V. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán que fueron consentidos para todos los efectos legales.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Dr. Gabriel Alberto García Mireles
Presidente

Dr. Jesús Francisco Rodríguez Higuera
Secretario

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre de 2026